

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10163.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 3397-P-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor PINO NORBERTO ANTONIO D.N.I N° 8.377.076, con domicilio sito en Barrio San Lorenzo, Manzana 68, dúplex 19, solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 146.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 146, a favor del señor PINO NORBERTO ANTONIO;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho N° 096/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2004; celebrada por el Cuerpo el 02 de diciembre del corriente año.-

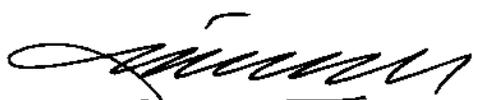
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 146, Licencia Comercial N° 24.340 a favor del señor PINO NORBERTO ANTONIO D.N.I N° 8.377.076, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N°: OE- 3397-P-2004).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	<u>10163</u>	<u>1200</u>	<u>4</u>
Promulgada por Decreto N°	<u>1675</u>	<u>1200</u>	<u>4</u>
Expte N°	<u>OE 3397 P. 04</u>		
Obs. :	_____		

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1494</u>
Fecha: <u>04</u> / <u>01</u> / <u>05</u>